



SESIÓN ORDINARIA 039-2017

ACTA N° 039

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 24 de enero de dos mil diecisiete, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTE: Jaime Rojas Mena, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Araya, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Roció Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.



VICE-ALCALDESA MUNICIPAL: Magda Méndez Castro.

SECRETARIA MUNICIPAL (a.i): Karla Vindas Fallas.

ASESOR LEGAL: Fabián Barquero Méndez

ENCARGADO DE SONIDO: Gabriela Guillen Vargas.

MIEMBROS AUSENTES:

ALCALDE MUNICIPAL: Jeffry Montoya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE: María Vita Monge Granados, Ronny Pizarro Piñar.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Didier Jiménez Leiva, Henry Quesada Estrada.

SÍNDICOS SUPLENTE: Dayana Cecilia Jiménez Cordero.

ORDEN DEL DÍA:

I. Invocación.

II. Aprobación del acta ordinaria 038-17.

III. Atención al señor Óscar Esquivel Garrote, Administrador del Parque Nacional Chirripó.

IV. Informe de la Alcaldía.

V. Asuntos de la Presidencia.

VI. Correspondencia.

VII. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I. Invocación.

La regidora Marianela López Araya, procede a realizar la invocación.



ARTÍCULO II. Aprobación del acta ordinaria 038-17.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 038-17, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 01: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 038-17, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO III. Atención al señor Óscar Esquivel Garrote, Administrador del Parque Nacional Chirripó.

El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, cede el uso de la palabra al Óscar Esquivel Garrote, mismo procede hacer la presentación sobre Manejo Integral de Prevención de Incendios en el Parque Nacional Chirripó.

Extensión: 50.150 has. Creado por Ley No 5773 año de 1975

Atractivos:

- La montaña más alta del país con 3.820 m.s.n.m conocida como Tierra de Las Aguas Eternas
- La mayor extensión de páramo de Mesoamérica
- Geomorfología de origen glaciar en su paisaje.
- Reúne la mayor cantidad de lagos de origen glaciar y a mayor altitud de Costa Rica.
- Hábitat de animales en peligro de extinción
- Paisajes extraordinarios.
- Largas caminatas sobre diversos pisos altitudinales y ecosistemas de altura.

OBJETIVOS: PARQUE NACIONAL CHIRRIPO



- Proteger las cuencas hidrográficas para mantener la producción de agua y evitar la erosión.
- Proteger los rasgos geológicos y geomorfológicos ocasionados por glaciaciones ocurridas en el Pleistoceno.
- Proteger el páramo más extenso del país.
- Asegurar la conservación de sus características bióticas y abióticas que dieron origen a su creación.
- Ofrecer un ambiente natural, agradable, placentero y seguro para los visitantes.

Objetivo

Desarrollar un servicio comunitario de Manejo Integral del Fuego para mantener y mejorar los servicios ecosistémicos que ofrece el PN Chirripó y su zona de amortiguamiento: bienes y servicios.

Otros Objetivos

- Garantizar el funcionamiento del Parque en cuanto a servicios y facilidades turísticos.
- Proteger la cuenca hidrográfica que suministra parte del agua potable de Pérez Zeledón.
- Es una medida para un Plan de Adaptación ante el Cambio Climático.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades locales/ comunales de cara al Cambio Climático y la problemática ambiental

PROYECCION

Grupo de defensa ecológico dedicado a los servicios públicos de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en la zona de amortiguamiento del PN Chirripó.

Servicios de extinción de nueva generación.



RONDAS CONTRAFUEGO

Para reducir la propagación del fuego y hacer más seguras las acciones de control.

BRIGADA PERMANENTE

A cargo de la prevención, vigilancia, detección y respuesta rápida ante el fuego.

Basada en la alerta temprana.

OTRAS OBRAS DE MITIGACIÓN

Red hídrica Puntos de agua Helipuntos.

Equipamiento y Capacitación

Herramientas, Equipo uso de agua, Estaciones meteorológicas, Uniformes, Alimentación,

Cursos y practicas Voluntariado.

Prevención educativa y legal

- Charlas turistas
- Rotulación
- Folletos
- Charlas escuelas
- Retenes
- Distribución de materiales de difusión
- Cuñas radiales

El señor Óscar Esquivel Garrote, indica que se encuentra en este Concejo Municipal para motivarlos y que tomen en consideración en su quehacer al Parque Nacional



1 Chirripó, que fue creado en 1975, con ayuda de la Municipalidad que de alguna manera
2 contribuyó a la protección del Parque y que se espera que lo siga haciendo, manifiesta
3 que propiamente el tema que se expone es el asunto de los incendios forestales que
4 enfrenta el Parque.

5
6 Indica que lo que se pretende es desarrollar un servicio comunitario de manejo integral
7 de fuego para mantener y mejorar los servicios ecosistemicos que ofrece el Parque
8 Nacional Chirripó, por ejemplo el servicio de agua, la captación de CO2, minimizar los
9 efectos del cambio climático y la protección de diversidad. En otros objetivos indica que
10 pasaría si se presentara un incendio forestal, si actualmente el Consorcio Aguas Eternas
11 mueve más 1000 millones, resultaría que se debe cerrar el parque, porque no se va a
12 arriesgar la vida de las personas de ahí es de donde nace este plan.

13
14 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, manifiesta que es muy interesante el tema del
15 Chirripó, consulta con respecto al Consorcio Aguas Eternas. ¿Si el Consorcio contribuye
16 con algún apoyo en la prevención de incendios o cómo está la situación?, ya que como
17 se indico persiven más de 1000 millones de colones.

18
19 El señor Óscar Esquivel Garrote, indica que lo del monto que se mencionó, corresponde
20 a las entradas y salidas, que más que todo se mencionó para hacer ver la importancia
21 que tiene el Parque Nacional Chirripó, que moviliza y sostienen económicamente a
22 mucha gente, indica que el Consorcio ha venido ayudando, con los arrieros en lo que
23 corresponde a la alimentación, capacitaciones, compra de equipo y herramientas para
24 poder operar la brigada, que en verano suben a la parte alta hacer vigilancia como parte
25 de los compromisos y la idea es que entre los empresarios y la municipalidad tener un
26 mayor aporte para mejorar la protección del Parque.

27
28 El regidor Rafael Herrera Díaz, considera que esa labor de proteger el Parque contra la
29 amenaza de incendios forestales provocados por los seres humanos es muy importante,
30 por lo que manifiesta que como Gobierno Local debe apoyar más en la prevención en las



1 zonas aledañas y ver como se apoya esa prevención, llevándola a la oficina de ambiente
2 para fortalecerla, por lo que consulta:

3
4 a) ¿Por qué casi nunca se ven campañas preventivas o si son muy escasas?

5
6 b) ¿Si alguien quiere ser voluntario qué tiene hacer para poder ayudar?

7
8 El señor Óscar Esquivel Garrote, responde a las consultas realizadas:

9
10 a) Externa que Costa Rica se caracteriza porque tiene un voluntariado único ad
11 honorem y que para ser Bombero Forestal lo primero sería llevar el curso que se da
12 certificado por su representada, luego inscribirse como Bombero Forestal a través de
13 una póliza del INS, para mantener ese respaldo y también que tengan la práctica y el
14 conocimiento o plan de contingencia para la formación de voluntarios, además de las
15 practicas anuales en la parte alta, por si alguien va ir ayudar sepa y conozca esas
16 características.

17
18 b) Con respecto a la prevención, se han impartido cursos de capacitación, por parte de
19 las Brigadas Nacionales que han dado sus frutos, por ejemplo en los años 1976,
20 1985 y 1992, se han quemado más 15 000 hectáreas y el problema era que en el
21 país en ese momento no se contaba con brigadas, ni con el conocimiento que se tiene
22 hoy en día y que gracias a la prevención educativa y física ha sido menor el impacto
23 de los incendios forestales hoy en día.

24
25 La regidora Carmen Moya Rodríguez, indica que es una buena iniciativa que se debe
26 fortalecer desde en el cantón desde la Municipalidad, lanzando una campaña de
27 protección del Chirripó, manifiesta que es una buena idea la que se presentó en la
28 propuesta, de los tanques para mantener el abastecimiento en la época de verano
29 cuando es más es que se da el problema de los incendios, por lo que manifiesta que
30 sería bueno que levantara una campaña a nivel cantonal para que todos los vecinos del



1 cantón contribuyan para la compra de tanques de agua, para que esté disponible para
2 estas emergencias, agradece a los señores expositores por presentar estos buenos
3 proyectos.

4
5 El señor Óscar Esquivel Garrote, indica que el tanque de agua a los que hace referencia
6 no solo sirven para el control de incendios sino que también para el manejo de la vida
7 silvestre, ya que en épocas como marzo se ha sufrido de desabastecimiento de agua así
8 que el plan de prevención de incendios viene como plan de adaptación por el cambio
9 climático.

10
11 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, agradece al señor expositor por venir a incentivar
12 al Concejo Municipal a cuidar el Cerro Chirripó que es están importante y hace un
13 llamado al Concejo, a los síndicos y a los Concejos de Distrito sobre todo a los más
14 cercanos al Chirripó, para que se unan y formen brigadas para proteger contra incendios
15 y cacería. También para educar y capacitar gente para fortalecer estas brigadas y
16 conseguir recursos en la parte ambiental para poder asignar a estas comisiones.

17
18 La síndica Anais Barrantes Mora, manifiesta que conoce el trabajo que realizan y que
19 sabe que es difícil tratar con personas, que realmente no se concientizan sobre la
20 importancia de la conservación del Parque Nacional Chirripó, consulta cuantas escuelas
21 se están capacitando en este momento en educación ambiental en las áreas cercanas
22 del Parque Nacional Chirripó y la Amistad.

23
24 El señor Óscar Esquivel Garrote, manifiesta que desde el año pasado se dieron a la
25 tarea o una meta de formar 500 niños, por lo que confeccionaron un folleto de
26 capacitación, un curso ad honorem para niños, que busca el cambio generacional
27 cantonal, que este curso ya llegó a 1500 niños ya que se ha dado en muchas escuelas
28 pero que aún les faltan muchas más.

29
30 El regidor Jaime Rojas Mena, externa que el Cerro Chirripó es un orgullo, pero que en



1 este momento es inalcanzable para muchos generaleños, indica que se deben revisar
2 cosas, ya que existen grandes costos económicos y de acceso para ingresar. También
3 indica que hay gente en el sector turismo que acaparan la mayoría de los cupos.

4
5 El señor Óscar Esquivel Garrote, externa que el sistema reservaciones y demás lo han
6 tratado que sea muy democrático e indica que si se solidariza con el comentario del
7 regidor Jaime Rojas Mena, por lo que recomienda al Concejo tener un acercamiento con
8 el área de conservación para negociar y que se permita una mayor apertura y acceso a
9 para todos.

10
11 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, indica que la presentación se
12 enfoca en tres puntos específicos que son: recursos para las brigadas, respuesta de
13 almacenamiento de agua y recursos para un plan educativo, que básicamente son la
14 esencia de la presentación, que busca hacer conciencia en los regidores para un plan de
15 mitigación, por lo que indica que este fin de semana 8 compañeros regidores y el Alcalde
16 estarían visitando el Chirripó y para observar estas peticiones.

17
18 El señor Óscar Esquivel Garrote, les desean un viaje y que disfruten de las maravillas del
19 Parque Nacional Chirripó.

20
21 **ARTÍCULO IV. Informe de la Alcaldía.**

22
23 1. La señora Magda Méndez Castro, Vice-Alcaldesa, indica que por situación de salud
24 el señor Alcalde no pudo hacerse presente por lo que no habrá informe de la
25 Alcaldía.

26
27 2. El regidor Antonio Mora Navarro, manifiesta que hay varios informes que se
28 quedaron de ver en la sesión, como el informe de la comisión de Festival Luces del
29 Valle con los detalles de los dineros entrantes y salientes, por lo que sería bueno
30 que la próxima semana se cuente con ese informe, en otro punto también se había



1 solicitado por parte del regidor Luis Enrique Brenes Navarro, el informe de la
2 Comisión Especial del Mercado Municipal, donde se ve la parte Administrativa del
3 Mercado Municipal que también sería bueno contar eso.

- 4
- 5 3. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que es importante conocer de estos
6 informes de las actividades de fin de año, sobre ingresos y los egreso, también
7 indica que le extraña que si no hay un informe de la Alcaldía que tampoco no haya
8 informe de la Vice-Alcaldía y cree que sería bueno que si el Alcalde no está que la
9 Vice-Alcaldesa asuma y dé estos informes.

- 10
- 11 4. La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita a la señora Vice-Alcaldesa que le informe
12 cómo va el asunto de las capacitaciones que se realizaron el año pasado, con los
13 ICD que realizaron el día 18 de octubre de 2016 y que se les convocaría a la otra
14 parte del taller, igualmente con las capacitaciones de INAMU y que quedaron
15 pendientes o en proceso de seguimiento por lo que consulta cuando serán
16 convocados y que seguimiento se le ha dado.

- 17
- 18 5. La señora Vice-Alcaldesa Magda Méndez Castro, se refiere a las consultas
19 realizadas:

20

21 a) Con respecto al informe del Festival de Luces del Valle entiende que ya está
22 listo, pero que por una situación especial ese informe no llegó a sus manos.

23

24 b) Indica que con respecto al informe sobre las capacitaciones, manifiesta que día
25 mañana tiene una reunión una reunión funcionarios del INAMU, para
26 programaciones y continuaciones de lo que se ha venido trabajando y también
27 los personeros de ICD que solicitaron la oportunidad para retomar y
28 reprogramar y la línea a seguir, en otro punto les recuerda la campaña de
29 donación de sangre y de cabello.



ARTÍCULO VI. Asuntos de la Presidencia.

1. “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0169-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 01-2017.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 02: Solicitarle al señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad, que brinde una explicación del porque se está gestionando una modificación a tan inicios de año.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Antonio Mora Navarro, indica que no va dar su voto como positivo a una modificación presupuestaria si apenas llevan 23 días transcurridos del año 2017, además que indica en que hay varias cuentas que no tiene contenido presupuestario en cuanto a suplencias y mantenimiento de equipo, entonces se pregunta qué análisis hizo en el Departamento de Hacienda y Presupuesto que presentaron y justificaron para que se apruebe un presupuesto para el año 2017 y que en la primera quincena dicen que no se había previsto recursos para dichas cuentas, por lo que se cuestiona que tan diferente es un presupuesto del área privada del área pública, indica que antes de que se vaya aprobar esta modificación y las demás que el coordinador de Hacienda Municipal el señor Alcides Arias Zúñiga dé una explicación real de lo que hace o si se va llegar a diciembre con 26 modificaciones presupuestarias como el año anterior.



1 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que está de acuerdo con el regidor Antonio
2 Mora Navarro y coincide con que es urgente una reunión con el coordinador de Hacienda
3 Municipal, para que explique qué pasa con los presupuestos, ya que es preocupante que
4 estos presupuestos se hagan de manera ligera, sin tomar las previsiones del caso, otro
5 punto es el monto elevado para el rubro de las suplencias, ya que parece que todos los
6 funcionarios que salen de vacaciones tienen que venir por fuerza suplentes a sustituirlos.

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
9 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual no se aprueba por solo contar con 4
10 votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Rafael Herrera Díaz, Hanz Cruz
11 Benamburg, Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Moya Rodríguez y Enrique Fallas
12 Gamboa.

13
14 El regidor Rafael Herrera Díaz, justifica su voto indicando que en parte esta comparte lo
15 que los compañeros regidores manifiestan, que se deben aclarar varios rubros en el
16 presupuesto ya que es sano, pero cuando ve las modificaciones que viene no puede
17 dejar de aprobarlas ya que vienen algunos proyectos como el cerrar la Finca Municipal,
18 el tercer carril camino a San José y lo de las suplencias que es entendible, la Carrera al
19 Chirripó que necesita patrocinio y las aceras del Barrio España y El Prado, que son
20 puntos que van dentro de estas modificaciones y cree que se deben aprobar, además
21 aclara que no hay nada de ilegal en votar estas modificaciones.

22
23 2. "DICTAMEN DE MINORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
24 PRESUPUESTOSOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-
25 Alcaldía Municipal.

26 DICTAMEN

27
28 Analizado el documento OFI-0169-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
29 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No.01-
30 2017.



Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 03: Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria No 01-2017 por un monto de 116.119.157,00 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto, corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de 29.790.073,00, al Programa II Servicios Comunes el monto de 83.704.918,00 el programa III Inversiones 2.624.166,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Adminis- tración General	PROGRAMA II Servicios Comunes	PROGRAMA III Inversiones	P R O G R A M A I V P ar ti da s E s p e c i f i c a s
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	116.119.157.00	29.790.073.00	83.704.918.00	2.624.166.00	
0 Remuneraciones	60.594.729.00	28.624.087.00	29.346.476.00	2.624.166.00	
1 Servicios	556.494.00	200.000.00	356.494.00		
2 Materiales y Suministros	47.317.934.00	965.986.00	46.351.948.00		
5 Bienes Duraderos	7.650.000.00		7.650.000.00		



SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	60,594,729.00	28,624,087.00	29,346,476.00	2,624,166.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	41,048,074.00	25,757,548.00	14,115,336.00	1,175,190.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	41,048,074.00	25,757,548.00	14,115,336.00	1,175,190.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14,368,003.00	2,302,850.00	10,835,573.00	1,229,580.00
0.03.01	Retribución por años servidos	5,145,241.00	270,900.00	3,739,341.00	1,135,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6,220,016.00	1,559,082.00	4,660,934.00	
0.03.03	Decimotercer mes	1,822,910.00	243,000.00	1,485,330.00	94,580.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,179,836.00	229,868.00	949,968.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,132,892.00	284,323.00	1,737,906.00	110,663.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,023,511.00	269,741.00	1,648,782.00	104,988.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	109,381.00	14,582.00	89,124.00	5,675.00



0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,045,760.00	279,366.00	2,657,661.00	108,733.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,111,291.00	148,139.00	905,494.00	57,658.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	328,139.00	43,743.00	267,371.00	17,025.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	656,275.00	87,484.00	534,741.00	34,050.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	950,055.00		950,055.00	
1	SERVICIOS	556,494.00	200,000.00	356,494.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	356,494.00		356,494.00	
1.06.01	Seguros	356,494.00		356,494.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,000.00	200,000.00		
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00	200,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,317,934.00	965,986.00	46,351,948.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,171,134.00	665,986.00	23,505,148.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	23,905,148.00	400,000.00	23,505,148.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	265,986.00	265,986.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19,846,800.00		19,846,800.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,500,000.00		3,500,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16,346,800.00		16,346,800.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,300,000.00	300,000.00	3,000,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,300,000.00	300,000.00	3,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS	7,650,000.00		7,650,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,650,000.00		7,650,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,650,000.00		7,650,000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	116,119,157.00	29,790,073.00	83,704,918.00	2,624,166.00



DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		29,790,073.00	100.00
1	Administración General	28,450,073.00	95.50
2	Auditoría Interna	1,340,000.00	4.50

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		83,704,918.00	100.00
2	Recolección de Basura	20,500,000.00	24.49
3	Mantenimiento de Cami- nos y Calles	30,067,206.00	35.92
5	Parques y Obras de Ornato	7,650,000.00	9.14
11	Estacionamientos y Ter- minales	5,640,912.00	6.74
25	Protección del Medio Am- biente	19,846,800.00	23.71

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		2,624,166.00	100.00
6	OTROS PROYECTOS	2,624,166.00	100.00
1	Dirección Técnica y Estu- dios	2,624,166.00	100.00

TOTAL REBAJAR	
<u>EGRESOS</u>	116,119,157.00



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Admi- nistración General	PROGRAMA II Servicios Comuna- les	PROGRAMA III Inversiones	PRO- GRAMA IV Partidas Especifi- cas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		116,119,157.00	29,239,049.00	61,642,860.00	25,237,248.00	
0	Remuneracio- nes	59,803,068.00	25,276,254.00	9,646,060.00	24,880,754.00	
1	Servicios	23,479,289.00	1,122,795.00	22,000,000.00	356,494.00	
2	Materiales y Su- ministros	3,200,000.00	700,000.00	2,500,000.00		
5	Bienes Durade- ros	28,296,800.00	800,000.00	27,496,800.00		
6	Transferencias Corrientes	1,340,000.00	1,340,000.00			



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	59,803,068.00	25,276,254.00	9,646,060.00	24,880,754.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	40,501,634.00	23,199,608.00	7,652,412.00	9,649,614.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,745,324.00	270,900.00		8,474,424.00
0.01.02	Jornales	2,011,500.00		2,011,500.00	
0.01.05	Suplencias	29,744,810.00	22,928,708.00	5,640,912.00	1,175,190.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000.00		1,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00		1,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,894,452.00	1,807,930.00	250,949.00	10,835,573.00
0.03.01	Retribución por años servidos	5,436,025.00	1,696,684.00		3,739,341.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,660,934.00			4,660,934.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,847,525.00	111,246.00	250,949.00	1,485,330.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	949,968.00			949,968.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,161,691.00	130,163.00	293,622.00	1,737,906.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,050,834.00	123,488.00	278,564.00	1,648,782.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	110,857.00	6,675.00	15,058.00	89,124.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,245,291.00	138,553.00	449,077.00	2,657,661.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,126,297.00	67,818.00	152,985.00	905,494.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	332,569.00	20,025.00	45,173.00	267,371.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	665,136.00	40,050.00	90,345.00	534,741.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,121,289.00	10,660.00	160,574.00	950,055.00



1	1	SERVICIOS	23,479,289.00	1,122,795.00	22,000,000.00	356,494.00
2	1.01	ALQUILERES	20,000,000.00		20,000,000.00	
3	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00		20,000,000.00	
4	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	356,494.00			356,494.00
5	1.06.01	Seguros	356,494.00			356,494.00
6	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,922,795.00	922,795.00	2,000,000.00	
7	1.07.01	Actividades de capacitación	600,000.00	600,000.00		
8	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00		2,000,000.00	
9	1.07.03	Gastos de representación institucional	322,795.00	322,795.00		
10	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,000.00	200,000.00		
11	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00	200,000.00		
12	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,200,000.00	700,000.00	2,500,000.00	
13	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400,000.00	400,000.00		
14	2.01.01	Combustibles y lubricantes	400,000.00	400,000.00		
15	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,000,000.00		2,000,000.00	
16	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00		2,000,000.00	
17	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,000.00	300,000.00		
18	2.04.02	Repuestos y accesorios	300,000.00	300,000.00		
19	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000.00		500,000.00	
20	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00		200,000.00	
21	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00		300,000.00	
22	5	BIENES DURADEROS	28,296,800.00	800,000.00	27,496,800.00	
23	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	800,000.00	800,000.00		
24	5.01.03	Equipo de comunicación	200,000.00	200,000.00		
25	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600,000.00	600,000.00		
26	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	27,496,800.00		27,496,800.00	
27	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,650,000.00		7,650,000.00	
28	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19,846,800.00		19,846,800.00	
29	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00	1,340,000.00		
30	6.03	PRESTACIONES	1,340,000.00	1,340,000.00		
	6.03.99	Otras prestaciones	1,340,000.00	1,340,000.00		
		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	116,119,157.00	29,239,049.00	61,642,860.00	25,237,248.00



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
2 la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco
3 votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Rafael Ángel Calderón Ortiz, Luis
4 Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Antonio Mora Navarro.

5
6 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, externa que su voto se dio de forma negativa ya
7 que la primera modificación se hace en los primeros 23 días del año a lo que deja
8 entrever que el presupuesto no está bien elaborado, también indica que se acomoda la
9 modificación en un solo paquete en cual no se da chance a separarlas

10
11 El regidor Enrique Brenes Navarro, indica que su voto se dio en forma negativa porque
12 hay varias modificaciones que le parecen que tienen que ir por aparte, manifiesta que se
13 tiene una práctica indebida desde todo punto de vista y que roza con el Código
14 Municipal, que se debe ver en comisión y no llega a la comisión y que una vez más se
15 aprueba una modificación por mayoría simple sin haber pasado por la comisión.

16
17 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, le indica al regidor Luis Brenes Navarro, que si hubo
18 reunión extraordinaria el día de hoy convocada por el señor coordinador, por lo que la
19 modificación si pasó por la Comisión y es por eso que salen dos dictámenes, por lo que
20 cuestiona al regidor Luis Brenes Navarro ya que los firmó y no estuvo presente en la
21 reunión.

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, externa que si se habla de la plata
24 de los generaleños, por lo mismo se está pensando en el tercer carril al Cerro de la
25 Muerte, que de igual manera se está pensado en funcionarios que tiene más de 30 días
26 de vacaciones acumulados pero que no han podido soltar una máquina por el gran flujo
27 de trabajo, por lo que se necesita que alguien más utilice esa máquina y siga trabajando.
28 También se habla de proteger la zona de la Finca Municipal de la cual se tienen los
29 materiales comprados y se necesita hacer modificación para la mano de obra para el
30 cierre de la Finca.



1 Añade que quiere saber en qué parte del Código Municipal dice cuál es el mínimo de
2 modificaciones se puede presentar o si dice que una comisión tiene que reunirse en tal
3 fecha y que no se pueden reunir en otra para ver asuntos o que con tantas horas delante
4 de la Sesión Municipal se deben tomar acuerdos, indica que aquí se ejerció el derecho al
5 voto y que no se ha cometido ninguna ilegalidad.

6
7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto, se
9 avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los
10 regidores Rafael Ángel Calderón Ortiz, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz
11 Fallas, Antonio Mora Navarro.

12
13 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
14 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

15
16 DICTAMEN

17
18 1. Analizado el documento OFI-3298-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
19 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-275-16-PHM, suscrito
20 por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, el cual hace
21 ver la urgencia de poner en vigencia nuevas versiones, tanto de los mapas de
22 valores por zonas homogéneas (terrenos) como las plataformas de tipología
23 constructiva, que soportan el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles.

24
25 2. Que la desactualización de las plataformas generan un impacto negativo en los
26 tributos recaudados por éste municipio, los cuales son necesarios para la debida
27 administración del territorio competente y ejercer los servicios necesarios para los
28 administrados, siendo que regularmente deben actualizarse estas plataformas.

29
30 3. El Concejo Municipal en el año 2012, trató de implementar una plataforma del



1 año 2011 con el fin de actualizar el cobro de la misma, pero no se publicó como
2 debía siendo que no se pudo aplicar este acuerdo, siendo lo correcto dejar sin
3 efecto el acuerdo indicado, para pasar a una actualización más reciente.

4
5 Esta comisión recomienda al Concejo, tome el siguiente acuerdo:

6
7 Este Concejo Municipal acuerda:

8
9 **ACUERDO 04:** 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el inciso 1), artículo 2) de
10 la sesión ordinaria 037-12 del 10 de mayo de 2012, publicado en la Gaceta número
11 113 de fecha 12 de julio de 2012, por cuanto ya existe una plataforma más
12 actualizada que la acogida por el Concejo Municipal en ese momento.

13
14 2. Aprobar adherirse al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
15 Constructiva, publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de
16 Hacienda en el Alcance número 22 del diario oficial La Gaceta de fecha 12 de
17 febrero de 2013.

18
19 3. Aprobar los Mapas de Valores de Zonas Homogéneas (2009).

20
21 4. Instruir a la Administración Municipal, publicar en el Diario Oficial La Gaceta y
22 en un diario de circulación nacional, lo concerniente al punto dos y tres de este
23 acuerdo, tanto el referido a la aprobación de los mapas de valores de zonas
24 homogéneas (2009), como el referido al manual de valores Base Unitarios por
25 Tipología Constructiva (2013).

26
27 4. Recomendar a la administración realizar una campaña con la finalidad de que los
28 contribuyentes se acerquen a la Administración Municipal, a actualizar la
29 información de las propiedades respectivas de forma voluntaria, donde se tome
30 como recomendación que se gestione un equipo de trabajo para que se



1 apersonarse a los distritos del cantón para recabar la información en
2 las comunidades, y descongestionar el Palacio Municipal.

3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
7 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
8 con ocho votos. (Consignándose con el voto negativo de la Regidora Mirna Muñoz
9 Fallas).

10
11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto, se
13 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos ACUERDO FIRME.
14 Se consigna con el voto negativo de la Regidora Mirna Muñoz Fallas.

15
16 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
17 ASUNTO PLANTEADO POR: Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez
18 Zeledón.

19
20 DICTAMEN

21
22 Analizado el documento ingreso número 1385, suscrito por la señora Susana
23 Acuña Torres, representante de Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez
24 Zeledón, quien informa sobre unas reformas al desglose del Presupuesto Ordinario
25 2017, por cuanto existían diferencias en la digitación de los montos debido a la
26 aplicación de fórmulas distintas a las requeridas por este municipio. Solicita se le
27 reemplacen las hojas adjuntas al documento original entregado el 30 de setiembre
28 de 2016.

29
30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:

2
3 **ACUERDO 05:** Tomar nota sobre el presente documento, el cual queda a
4 disposición de los interesados en la Secretaría Municipal”.

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
7 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
8 con nueve votos.

9
10 6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
11 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

12
13 DICTAMEN

14
15 Analizado el documento ingreso número OFI-375-16-SCA, suscrito por la señora
16 Cristina Castro Meneses, quién informa de la situación actual de la plataforma de
17 valores, según Ley 9071, por cuanto solicita la colaboración de un vehículo
18 institucional para asistir a charla relacionada con este tema, esta charla fue
19 impartida el 15 de noviembre de 2016.

20
21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22
23 Este Concejo Municipal acuerda:

24
25 **ACUERDO 06:** Archivar el presente documento, por cuanto la charla ya se llevó a
26 cabo el 15 de noviembre de 2016”

27
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
29 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
30 con nueve votos.



7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0139-16-SCC, suscrito por el señor Gerardo Vargas Valverde, quien informa sobre el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016, con un monto total en ingresos de Diez millones de colones, y misma cantidad de egresos, aprobado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante acuerdo en firme en sesión ordinaria N° 12-16, artículo 8), inciso 2), celebrada el 05 de setiembre de 2016, presupuesto que indica fue debidamente remitido a la Contraloría General de la Republica.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: Tomar nota sobre el presente documento, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL.

DICTAMEN

1. Analizado el OFI-0116-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-029-17-SAJ, suscrito por José Francisco



Matamoros Bonilla, Abogado Municipal, quien traslada reforma al Reglamento de la Ley 9047, Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

2. Que con la promulgación de la Ley N.º 9047 (25 de junio del 2012) se presentaron una serie de cuestionamientos de los sujetos que ostentaban patentes para la comercialización de bebidas alcohólicas, quien representados por la Cámara de Patentados de Costa Rica, Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, la Cámara de Patentados Heredianos, presentaron tres Acciones de Inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional contra dicha ley.

Entre las resoluciones de mayor interés del Órgano Constitucional en el Voto Número 2013—011499 del 29 de agosto del 2013, señaló en lo que nos interesa:

“(...) el tributo denominado “patente” que deben cancelar los titulares de una licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico consiste en un impuesto que se paga en razón de la licencia autorizada, no de la venta de los licores en sí misma (...) Por su naturaleza, el impuesto municipal denominado “patente” está comprendido en la clasificación establecida en el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que define al impuesto, la tasa y las contribuciones especiales; de suerte que constituye una figura tributaria, cuya naturaleza, objetivos y fines provienen de la potestad tributaria propia de las municipalidades; y en la que el hecho generador no lo constituye una prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizable, ni la renta o utilidades de los negocios o empresas que se desarrollan en una jurisdicción determinada, esto es, en un cantón, sino la expedición de la licencia para la realización de una actividad lucrativa, precisamente, en esa jurisdicción”. (Lo subrayado y resaltado no es del original).

La Sala Constitucional, en este voto razona la inconstitucionalidad de la siguiente forma:



1 “Ciertamente, esta Sala debe reconocer algunas bondades plasmadas en el
2 numeral 10 de la nueva Ley N° 9047, como por ejemplo, que el legislador ordinario
3 se haya preocupado por cobrar la patente según la clase de licencia de que se trate
4 y, a su vez, haya contemplado rangos mínimos y máximos de cobro al menos en
5 algunas clases de licencias (A, B y D); empero, aun aplicando esas reglas, este
6 Tribunal considera que para cierto tipo de locales comerciales, las sumas definidas
7 en el artículo 10 devienen desproporcionadas e irrazonables”.

8
9 3. Que en el mismo voto citado anteriormente, la Sala Constitucional declaró la
10 inconstitucionalidad del impuesto con fundamento a lo irrazonable y
11 desproporcionado de los montos y la falta de gradualidad con respecto a cada
12 licencia. Al respecto se indicaba:

13
14 “(...) Pese a lo expuesto, esta Sala observa que en lo regulado anteriormente por la
15 Ley N° 10, se establecían diferencias en el pago de derechos de patentes según el
16 potencial de mercado del lugar en que estaba ubicado cada negocio, lo que resulta
17 más acorde al principio de justicia tributaria, toda vez que una patente que por
18 ejemplo pague un salario base en un lugar céntrico (cabecera de provincia),
19 potencialmente le representa al negocio afectado una menor carga económica, que
20 si se le cobrara el mismo monto a un negocio localizado en un lugar alejado, todo
21 ello a pesar de que ambos establecimientos correspondan a una misma clase de
22 licencia. Precisamente, el artículo 10 de la Ley N° 9047, aunque establece distintos
23 cánones para el pago de derechos trimestrales según la clase de licencia (clases A,
24 B, C, D y E) y, además, fija rangos mínimos y máximos al menos en algunas clases
25 de licencia (como por ejemplo, en las A, B y D), lo cierto es que tales
26 diferenciaciones resultan insuficientes a los efectos de graduar tales montos según
27 el potencial económico de los negocios dentro de cada clase de licencia en
28 específico. Desde esta perspectiva, en opinión de este Tribunal, para que el ajuste
29 planteado en la nueva regulación resulte razonable y proporcionado, se necesita
30 que el monto del pago de derechos trimestrales se gradúe conforme al potencial de



explotación de cada negocio dentro de su correspondiente clase de licencia según sea su ubicación, tamaño, tipo de infraestructura, entre otros parámetros objetivo”.

En síntesis, la Sala Constitucional da énfasis a la potencialidad de la explotación de cada negocio conforme a la clase de licencia y a una serie de parámetros objetivos como ubicación, tamaño, infraestructura, número de empleados u otros que ayudarían a determinar tal potencial. Al respecto se indica en el voto de cita:

4. Que en razón de que se ha concluido que uno de los artículos que presenta mayores problemas en su aplicación lo constituye el artículo 10 de la Ley N.º 9047, y buscando la potencialidad del negocio como lo señala la Sala Constitucional, es que después de estudiar diferentes propuestas y análisis técnicos sobre esta temática, la Asamblea Legislativa propuso una iniciativa que busca ser más equitativa y que responde a parámetros objetivos que derivan de lo resuelto por el órgano constitucional. Dicha propuesta fue valorada dentro del expediente número 19.488.

5. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón con el Reglamento a la Ley No. 9047 “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, el cual fue publicado definitivamente en la Gaceta número 63 del 31 de marzo del 2014.

6. Que en el Alcance número 206 publicado en la Gaceta del día 04 de octubre del año 2016 se publicó la Ley número 9384, la cual se relaciona con la Reforma del Artículo 10 de la Ley No. 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, del 25 de junio del 2012. En dicha ley se establecen los nuevos parámetros para la determinación de las tarifas trimestrales del impuesto a cobrar a los sujetos pasivos que tengan una licencia autorizada para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.



Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: Aprobar la reforma solicitada por el señor José Francisco Matamoros Bonilla, Abogado Municipal, por lo que se le instruye a la Administración Municipal, para que proceda a publicar en el Diario La Gaceta, por el plazo de ley para su consulta pública, el proyecto de reforma del reglamento a la Ley 9047, en cuanto se modifique lo siguiente:

Artículo 1º— Modifíquese el artículo 11, inciso I), para que en lo sucesivo se lea así:

“I) En el caso de licencias nuevas Clases D1 y D2, el administrado deberá presentar una Declaración Jurada autenticada, en la cual se determine el monto del inventario inicial existente en todas las mercaderías del negocio y el margen de utilidad utilizado en la venta de todos los productos. Este aplicará solo para los casos de negocios nuevos. En los casos de que el administrado tenga la licencia de abarrotes y posteriormente tramite la licencia de expendio de bebidas con contenidos alcohólico, este requisito quedará cubierto con la última Declaración de Ingresos presentada durante el periodo en que se encuentre en estudio la solicitud.

Artículo 2º— Modifíquese el artículo 17, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 17.- Generación del Tributo para licencias permanentes: La Municipalidad, considerando la clasificación de cada establecimiento, procederá a la generación del tributo correspondiente por cada una de las actividades de los titulares de licencias, tomando como base los montos que se establece en el Artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, cuyo



1 vencimiento será el último día hábil del mes de cobro de cada trimestre anticipado.

2
3 El desglose de tarifas a cobrar será la que se detalla según la Ley No. 9384 (del 04
4 de octubre del 2016), norma que se relacionada con la reforma al artículo 10 de la
5 Ley No. 9047.

6
7 Para efectos de completar los parámetros para determinar la potencialidad de cada
8 negocio, el titular de cada licencia de expendio de bebidas contenido alcohólico,
9 deberá presentar una Certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en
10 donde se suministre la información del Personal Empleado por la Empresa, el Valor
11 de las Ventas Anuales Netas del Último Período Fiscal y el Valor de los Activos
12 Totales Netos del Último Período Fiscal. Esta certificación debe ser presentada
13 adjunta a la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes, la cual se debe entregar
14 a más tardar el 9 de enero de cada año.

15
16 En caso de que el titular de la licencia no suministre los datos requeridos por la
17 administración municipal, en el plazo establecido; el Subproceso de Licencias y
18 Patentes deberá determinar de oficio a más tardar el 9 de marzo de ese año el
19 monto del impuesto, para ello utilizará el proceso de tasación y tomará en cuenta la
20 información que pueda recabar en inspecciones en el sitio o la que pueda obtener
21 de documentos existentes en el expediente administrativo. Si alguno de los datos
22 necesarios para el cálculo, no pueden ser estimados, la Municipalidad utilizará los
23 parámetros máximos establecidos en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo número
24 39295 (del 23-11-2015) que es el Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las
25 Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262.

26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

28
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
30 la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con



1 nueve votos.

2
3 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
4 someter a votación en firme, el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

6
7 1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
8 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

9
10 DICTAMEN

11
12 Analizado el OFI-3281-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
13 Alcalde Municipal, quien solicita el inicio de gestiones para establecer el convenio
14 de uso en precario del lote SJ-0244336-1995, con el fin de construir un salón
15 multiuso ubicado en el predio municipal 1-635235-000, con la Asociación de
16 Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento de Infraestructura
17 Comunal de Ciudadela Alto de Alonso.

18 Por tanto:

19
20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21
22 Este Concejo Municipal acuerda:

23
24 **ACUERDO 09:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y
25 verificar lo concerniente a los datos de la propiedad folio real número 1-635235-
26 000, con la finalidad de establecer un posible convenio de uso en precario con la
27 Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento de
28 Infraestructura Comunal de Ciudadela Alto de Alonso.”

29
30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de



1 la Comisión de Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

2
3 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
4 PLANTEADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL.

5
6 DICTAMEN

7
8 Analizado el OFI-3909-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-195-16-AMT, y el expediente CON-T-0004-
10 01-AMT, suscrito por el señor José Campos Fernández, Coordinador del Mercado
11 Municipal y Terminal de Buses, quien solicita aprobación por parte de éste Órgano
12 Colegiado, para la cesión de derechos del Local Comercial número 04, solicitado
13 por el señor Eduardo Barquero Elizondo, apoderado especial de la sociedad 3-
14 102-456875 R.L., cédula jurídica 3-102-457875.

15
16 Lo anterior en acatamiento a la sentencia en firme número 64-2016, de las trece
17 horas y veintinueve minutos del tres de agosto de año dos mil dieciséis, emitida por
18 el juez Norman Armando Herrera, del Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón,
19 bajo el expediente 08-100021-0188-CI-5, del procedimiento ordinario que
20 corresponde al arrendamiento del local comercial cero cuatro de la Terminal de
21 Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón.

22
23 La actividad comercial autorizada según contrato de arrendamiento consecutivo
24 CON-001-04-UMT, de fecha 05 de noviembre de 2004, el cual es VENTA DE
25 PRODUCTOS LACTEOS, actividad que fue aprobada por el Concejo Municipal en
26 la sesión ordinaria 128-04, artículo 5), inciso 4), de fecha 12 de octubre de 2004.

27
28 Indica el señor Campos Fernández, que ambos interesados se encuentran al día
29 con todas las obligaciones tributarias con la Municipalidad, y que presentan
30 certificaciones de antecedentes penales como lo establece la norma vigente. Por lo



que solicita se apruebe la cesión de derechos requerida.

Considerando.

Que ésta comisión ha observado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón, del cual se extrae los siguientes artículos en lo que interesa:

“Artículo 7°- De la competencia del Consejo Municipal. Es competencia del Consejo Municipal lo siguiente:

(...)

b) Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración.

(...)”

“Artículo 11.- Requisitos para ser inquilino del Mercado o Terminal de Buses. Aparte de los elementos que señala el artículo anterior para ser considerado como inquilino de un local en el Mercado Municipal, se requiere:

A) Ser mayor de edad, lo cual podrá ser demostrado mediante la exhibición de la cédula de identidad y la presentación de una copia de la misma o de una certificación del Registro Civil que permita determinar ese hecho.

B) Tener reconocida solvencia moral, para lo cual el solicitante deberá presentar tres cartas de recomendación de personas no familiares ni afines del solicitante en que los recomendantes expresamente den fe de su conocimiento personal y de la probidad moral del recomendado.



C) No haber sido procesado anteriormente por delitos o contravenciones lo cual deberá demostrar mediante una declaración jurada.

D) Portar el certificado del permiso sanitario de funcionamiento expedido por el Ministerio correspondiente y vigente a la fecha si la actividad así lo requiere.

E) Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales o cualquier otro tributo a favor de la Municipalidad.

F) Ser costarricense por nacimiento o naturalización o bien los extranjeros que cumplan además de los requisitos establecidos en este artículo con lo estipulado en el artículo 8 del Código de Comercio.

En caso de personas jurídicas deberán cumplirse los mismos requisitos antes mencionados referidos a sus representantes legales y además demostrar la personería jurídica por medio de certificación.”

“Artículo 15.- Cesionarios de derechos. Podrán también ser inquilinos los cesionarios del adjudicatario, pero las cesiones para su validez, necesitan la aprobación del Concejo Municipal, sin cuya autorización esos contratos carecerán de valor y no serán oponibles ni reconocidos por la institución municipal. Además el contrato principal, que la Municipalidad tuviere con el anterior inquilino, podrá ser rescindido de pleno derecho por la Municipalidad sin responsabilidad de algún tipo al efecto con solo comunicarlo así al interesado previa demostración de la falta de aprobación a que hace referencia este artículo.”

“Artículo 24.-De la cesión de los derechos de los locales comerciales. Los locales comerciales ubicados dentro del Mercado Municipal y la Terminal de Buses son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Asimismo lo es cualquier derecho, real o personal, que por sobre ellos pudiera existir en cualquier



1 momento de la vida útil de estos locales. Los inquilinos únicamente ostentan un
2 derecho de arrendamiento y el de de usufructo en precario, que de éste resulte,
3 sobre estos locales y como tales no podrán negociar con un tercero ningún
4 derecho adicional o diferente a los anteriores que pretendan gozar o tener sobre
5 estos locales. Para los efectos anteriores la Municipalidad se reserva para sí
6 cualquier derecho referente al punto comercial o aviamiento que surja en este
7 inmueble.

8
9 Ante notario público autorizado cualquier inquilino podrá ceder, onerosa o
10 gratuitamente, su derecho de arrendamiento sobre el local. Pero este no surtirá
11 ningún efecto para ante la administración municipal y por lo tanto no podrá ser
12 ejercido por el tercero interesado a menos que se cumplan los siguientes requisitos:

13
14 a) Deberá presentar una solicitud ante la Unidad de Administración del Mercado y
15 la Terminal de Buses en papel común y tamaño carta en la que conste la petición
16 formal del antiguo inquilino de que se apruebe la cesión y la del tercero interesado
17 de que se le considere sujeto viable de ser inquilino de ese derecho. Deberá ser
18 firmada por los interesados y si no supieren o estuvieren físicamente imposibilitados
19 para hacerlo firmará a ruego otra persona. Todas las firmas deberán ser
20 autenticadas por un profesional en derecho.

21
22 b) Ambos interesados, inquilino y tercero cesionario, deben estar al día en el pago
23 de los arrendamientos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales a favor de
24 la Municipalidad y ello será posible por la verificación de oficio por parte de la
25 institución o mediante la presentación de las constancias respectivas.

26
27 c) Presentar una declaración jurada ante notario público en que conste que cumple
28 con los requisitos que establece este Reglamento para ostentar el cargo de
29 inquilino.”

30



“Artículo 25.-Procedimiento de aprobación de la cesión de derechos de arrendamiento. Presentada en forma la solicitud de cesión de derechos, la Unidad de Administración del Mercado y la Terminal de Buses, la pondrá en conocimiento de la Comisión del Consejo encargada al efecto de dictaminar la viabilidad de este procedimiento, previo dictamen o recomendación propio así como adjuntando el expediente administrativo y disciplinario de las partes. El Consejo decidirá acerca de su aprobación, previo dictamen afirmativo de esta Comisión y de aprobarla Si el Consejo rechaza la solicitud de traspaso del derecho de arrendamiento el solicitante podrá interponer ante esta instancia el Recurso de Revocatoria de acuerdo a lo que establece el Código Municipal. De ser rechazado este recurso podrá acudir al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, a formular el Recurso de Apelación en los términos que señala el Código Municipal. Todo derecho de traspaso pagara a la Municipalidad de Pérez Zeledón la suma de ₡1.500,00 (mil quinientos colones) por metro cuadrado ponderado del área del local, de conformidad con la Tabla que se ofrece a continuación en la que se considera el tipo de actividad por desarrollar y la ubicación del local. Esta suma a pagar de dinero se ajustará anualmente en un diez por ciento a partir del primero de enero de cada año.

Tiene exclusivamente la calidad de inquilino quién haya firmado el contrato de arrendamiento con la Municipalidad en un tiempo máximo de 30 días naturales luego de aprobada la cesión. Sin concluir este trámite, el nuevo inquilino no podrá ejercer la actividad en el local dicho, bajo ninguna excepción.”

“Artículo 26.-Prohibición de traspasar los derechos por parte de los inquilinos. Los inquilinos de puestos permanentes o transitorios no podrán traspasar o vender el derecho de arrendamiento del local bajo ningún título a otra persona. Se exceptúa de lo anterior los casos de cesiones previamente autorizados por el Consejo y de acuerdo a lo que establece el artículo anterior.



Tanto el inquilino que verifique la negociación aquí prohibida, como el presunto adquirente, perderán todo derecho a ocupar el puesto y se cancelara el contrato automáticamente, mediante resolución motivada que se le notifique al efecto. Este local podrá ser adjudicado de nuevo mediante el procedimiento que indica la ley y este Reglamento”

En concordancia de los artículos anteriores, y el expediente Administrativo número CON-T-0004-01-AMT, ésta comisión observa a folio 89 frente, carta suscrita por la señora Julieta Elizondo Jiménez, quien manifiesta y solicita no autorizar ningún tipo de trámite de traspaso tanto a la Administración Municipal como al Concejo Municipal, lo anterior que ha tenido dichos departamentos han tenido conocimiento, situación visible a folio 154 primer párrafo.

Para tomar en cuenta la recomendación para el Concejo Municipal, ésta comisión toma en consideración las situaciones llevadas a cabo visible a folio 258 al 264, que es una carta de rescisión de contrato y dos declaraciones juradas, así como la cesión de derechos otorgada el 04 de setiembre de año 2007, visible a folio 145.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón, en cuanto al posible adquirente, el mismo debe cumplir con las disposiciones ya establecidas por lo que de folio 355 a folio 365, se tiene como adjunto algunos documentos para valorar su viabilidad de ser un posible inquilino.

Después de un amplio análisis del caso y de la orden judicial visible a folio 320 a folio 349, sentencia del Juzgado Civil y Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Sur, expediente 08-100021-0188-CI-5, que en lo que interesa indica lo siguiente:

“(…) se declara PARCIALMENTE CON LUGAR la presente demanda ORDINARIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, interpuesta por TRES-CIENTO DOS-CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y



1 CINCO S.R.L., contra JULIETA ELIZONDO JIMÉNEZ, por lo que se ordena poner
2 en posesión de la accionante el local comercial denominado Helados Pitirré, ubicado
3 en el local N° 4 de la terminal de autobuses del Mercado Municipal de esta ciudad,
4 una vez aprobado la transacción por la Municipalidad de Pérez Zeledón, siempre
5 que alguna otra razón jurídica distinta a las aquí esbozadas no lo impidan. (...)"

6
7 "(...) Lo anterior porque los locales o tramos en los mercados municipales,
8 constituyen un típico ejemplo de bien demanial, ya que cubren a cabalidad con los
9 cuatro elementos característicos de este tipo especial de dominio (...)"

10
11 "(...) el contrato no será pleno para la cesión del bien demanial hasta tanto no cuente
12 con la aprobación del municipio, pero ello no debe interpretarse que, para el caso de
13 que aún no interviniese o desaprobare el acuerdo privado, éste (el negocio entre
14 partes) sea nulo o anulable. Se trata en definitiva en un contrato sujeto a condición, y
15 en principio válido. (...)"

16
17 Por lo que es claro bajo las citas anteriores, que la cesión deberá analizarse por
18 por parte del Concejo Municipal, sin que la sentencia del juzgado supra citada se
19 deba ejecutar sin obviar el procedimiento interno vigente y así regulado por El
20 Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública, y sus reglamentos.

21
22 Es importante acotar que la inteligencia del artículo 11, inciso c), del Reglamento de
23 Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal y de la Terminal de Buses del
24 Cantón de Pérez Zeledón, no se cumple con lo aportado por el interesado visible a
25 folio 364, por cuanto el solicitante ha sido condenado por delitos o contravenciones.

26
27 Asimismo es importante recalcar que el artículo 24, indica textualmente que los
28 interesados deben solicitar la gestión de la cesión de derechos con un procedimiento
29 especial, lo cual es claro en todo el expediente que la señora Julieta Elizondo
30 Jiménez, nunca tuvo interés en ceder y traspasar los derechos del local número 4 del



1 Mercado Municipal, lo cual se demuestra a folio 89, 258, 262, 264.

2
3 Asimismo como se observa una clara violación al procedimiento establecido por el
4 artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado
5 Municipal y de la Terminal de Buses del Cantón de Pérez Zeledón, por cuanto en
6 primera instancia tenía que analizar la solicitud el Administrador del Mercado
7 Municipal, posteriormente el Concejo Municipal y luego realizar la Cesión de
8 derechos, lo cual anteriormente el Concejo Municipal anterior rechazó la solicitud,
9 visible al folio 298 del expediente del presente caso, y en vista de la clara violación al
10 procedimiento del Reglamento correspondiente, no deja más a ésta comisión que
11 recomendar al Concejo Municipal, rechazar la cesión de derechos solicitada.

12
13 Por tanto:

14
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16
17 Este Concejo Municipal acuerda:

18
19 **ACUERDO 10:** Rechazar la solicitud realizada por el señor Eduardo Barquero
20 Elizondo, representante de TRES-CIENTO DOS-CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
21 SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD
22 LIMITADA, para realizar la cesión de derechos del local número 04, ubicado en el
23 Mercado Municipal y la Terminal de Buses.

24
25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
28 la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
29 nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de ampliación hasta en un 50% la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000016-SPM.

Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000016-SPM, correspondiente al “CONTRATACIÓN POR OBRA TOTAL PARA LA COLOCACIÓN DE BASE Y CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE COMO SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN CRUCE LOS MANZANOS-HOGAR AMA, VILLA LIGIA, DANIEL FLORES”, cuya apertura de ofertas se realizó el día primero de diciembre del dos mil dieciséis a las trece horas, según consta en el acta ACT-040-16-SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, siéndoles enviado el cartel por correo electrónico y 3 de éstas presentaron oferta, sea éstas: CONSTRUCTORA PRESBERE S.A., CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. Y QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.

Una vez revisadas las ofertas, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 034-16, acuerdo 10), celebrada el 20 de diciembre del 2016 y debidamente comunicada a los oferentes participantes por parte de la Proveduría Municipal el día 22 de diciembre del 2016, mediante oficio OFI-1448-16-SPM y acta de adjudicación ACT-346-16-SPM de esa misma fecha. El detalle de adjudicación fue el siguiente:



A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, el monto de ¢86,413,038.28, correspondiente a la contratación por obra total para la colocación de base y carpeta asfáltica en caliente como segunda etapa del mejoramiento de la superficie de ruedo en cruce Los Manzanos-Hogar Ama, Villa Ligia, Daniel Flores.

Para esta contratación se suscribió el documento contractual N° CON-2017-000004-SPM entre la Municipalidad y el contratista, con fecha 04 de enero del 2017. El contrato es formalizado por parte de la Proveeduría Municipal y es remitido al Subproceso de Gestión Vial Municipal mediante el oficio OFI-0094-17-SPM del 19 de enero del 2017.

Que el día 10 de enero del 2017, se recibe oficio OFI-0033-17-SGV emitido por parte del Subproceso de Gestión Vial Municipal, donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta en un 50% del contrato original a favor de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. La ampliación del contrato se debe a que se desea ampliar el tramo intervenido, debido a la detección de condiciones en mal estado que aparentaban características diferentes, por lo que es necesario realizar la ampliación de la contratación.

En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de ¢540,000,000.00 para hacerle frente a esta ampliación, tomando en cuenta que la primera adjudicación fue por el monto total de ¢86,413,038.28 y esta segunda adjudicación por ampliación será por un monto de ¢43,206,519.14, la cual unidos los dos montos nos da un total de ¢129,619,557.42, mismo que no sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.

Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato,



artículo 200.

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 11: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0110-17-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación, de acuerdo con la mejor calificación obtenida, según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, lo siguiente:

LÍ-NEA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación por obra total para la colocación de base y carpeta asfáltica en caliente como segunda etapa del mejoramiento de la superficie de rudo en cruce Los Manzanos-Hogar Ama, Villa Ligia, Daniel Flores, según especificaciones establecidas en el Cartel y oferta presentada, plazo de entrega 10.5 días hábiles, garantía de 5 años.	¢43,206,519.14	¢43,206,519.14
TOTAL				¢43,206,519.14

Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de cuarenta y tres millones doscientos seis mil quinientos diecinueve colones con catorce céntimos (¢43,206,519.14) a nombre de la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de éste municipio, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.



1 El regidor Rafael Herrera Díaz, hace énfasis en los avances ya que este camino tiene
2 muchos de estar en espera de asfalto que está llegando en buena hora ya que es una
3 zona muy urbana, también menciona otro camino de esa zona propiamente el que se
4 encuentra detrás de las Bodegas del CNP, que su criterio es una vía importante por lo
5 que sería bueno que también se tome en cuenta, también solicita al señor Alcalde
6 realizar labores de riego en la calles por esa zona debido a la gran cantidad de polvo.

7
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
9 Proveeduría- Alcaldía, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

10
11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen Proveeduría- Alcaldía, se avala mediante
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

14
15 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONESSOBRE ASUNTO PLANTEADO
16 POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

17
18 ASUNTO: Criterio de ampliación hasta en un 50% la adjudicación de la Licitación
19 Abreviada 2016LA-000017-SPM.

20
21 DICTAMEN:

22
23 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000017-SPM, correspondiente a la
24 “CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE
25 USO MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL”., cuya apertura de ofertas se
26 realizó el día primero de diciembre del dos mil dieciséis a las diez horas, según
27 consta en el acta ACT-039-16-SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, de las
28 cuales a las 8 se les envió vía correo electrónico el cartel y 3 de éstas presentaron
29 oferta, sean éstas: CONSTRUCTORA PRESBERE S.A., CONSTRUCTORA
30 BLANCO ZAMORA S.A. Y QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.



Una vez revisadas las ofertas, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 034-16, acuerdo 8), celebrada el 20 de diciembre del 2016 y debidamente comunicada a los oferentes participantes por parte de la Proveeduría Municipal el día 22 de diciembre del 2016, mediante oficio OFI-1450-16-SPM y acta de adjudicación ACT-348-16-SPM de esa misma fecha. El detalle de adjudicación fue el siguiente:

A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, el monto de ₡121,173,147.60, correspondiente a la contratación de 1,737.10 toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministradas, transportadas y colocadas en diferentes vías de la red vial cantonal.

Para esta contratación se suscribió el documento contractual N° CON-2017-000003-SPM entre la Municipalidad y el contratista, con fecha 04 de enero del 2017. El contrato es formalizado por parte de la Proveeduría Municipal y es remitido al Subproceso de Gestión Vial Municipal mediante el oficio OFI-0095-17-SPM del 19 de enero del 2017.

Que el día 10 de enero del 2017, se recibe oficio OFI-0035-17-SGV emitido por parte del Subproceso de Gestión Vial Municipal, donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta en un 50% del contrato original a favor de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. La ampliación del contrato se debe a que no se logró completar los tramos intervenidos, debido a la detección de condiciones en mal estado que aparentaban características diferentes, por lo que es necesario realizar la ampliación de la contratación asimismo, se requiere intervenir algunas vías que no pudieron recibir atención debido a la escasez de recursos existentes al momento de la contratación.



En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de ¢540,000,000.00 para hacerle frente a esta ampliación, tomando en cuenta que la primera adjudicación fue por el monto total de ¢121,173,147.60 y esta segunda adjudicación por ampliación será por un monto de ¢60,586,573.80, la cual unidos los dos montos nos da un total de ¢181,759,721.40, mismo que no sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.

Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, artículo 200.

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 12: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0111-17-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de licitación, de acuerdo con la mejor calificación obtenida, según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, lo siguiente:

LÍ-NEA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	868.55	Toneladas de mezcla asfáltica en caliente debidamente suministradas, transportadas y colocadas en diferentes vías de la red vial cantonal, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación. Plazo de entrega 5 días naturales, garantía de 5 años.	¢69,756.00	¢60,586,573.80
TOTAL				¢60,586,573.80



Se aprueba adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de sesenta millones quinientos ochenta y seis mil quinientos setenta y tres colones con ochenta céntimos (¢60,586,573.80) a nombre de la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., en el momento en que se entregue y coloque la mezcla asfáltica en caliente y sea recibida a satisfacción por parte de éste municipio, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de Proveeduría- Alcaldía, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de a fin de someter a votación en firme, el dictamen Proveeduría- Alcaldía, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Yurisbeth Acevedo López.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-054-16-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Director de Conservación Técnica Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino Local, localizado en la comunidad de Barrio Universidad, en Sinaí, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-1-19-218(B° Universidad), y finaliza en fincas, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las positivas condiciones y características del camino.



Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 13: Este Concejo Municipal acuerda: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como camino vecinal. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Además, la señora Yurisbeth Acevedo López, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de los vecinos solicitantes. Expediente ADM-054-16-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Sr.Giovanni Marín Zamora.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-3971-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino no clasificado en uso para vehículos, localizado en la comunidad de Las Brisas de Cajón, 600 metros al sureste de la entrada principal de la comunidad de



1 Las Brisas, camino a esta comunidad, donde es claro en establecer las
2 determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de
3 inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las
4 positivas condiciones y características del camino.

5
6 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
7 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
8 Concejo Municipal.

9
10 Por tanto:

11
12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

13
14 Este Concejo Municipal acuerda:

15
16 **ACUERDO 14:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como camino
17 no clasificado en uso para vehículos. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica,
18 para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Además, el señor
19 Giovanni Marín Zamora, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la
20 Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de
21 plano, escritura y enajenación corren por cuenta de los vecinos solicitantes.
22 Expediente ADM-068-16-BCA.

23
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

25
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
27 la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

28
29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo



definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Oficina de Caminos Vecinales.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-3003-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino local, localizado en la comunidad de Cajón, 100 metros al sur de la Escuela del Pilar, formando un cuadrante en esta comunidad, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las positivas condiciones y características del camino.

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 15: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local, con una longitud de 2140 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Expediente ADM-030-14-BCA.”



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
4 la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

5
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
8 definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

9
10 8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
11 Sr. Luis Valverde Sancho.

12
13 DICTAMEN

14
15 Analizado el documento OFI-1403-16-SCT, suscrito por el señor Ronny Rojas
16 Fallas, Director de Conservación Técnica Vial, referente a solicitud de aceptación e
17 incorporación de camino vecinal, localizado en la comunidad de San Pedro,
18 propiamente 1200 metros al sur de la Escuela de San Pedro, centro, camino a la
19 ruta nacional N ° 002, iniciando en el entronque con la Ruta Nacional N° 327 (San
20 Pedro) y finalizando en el entronque con el camino C-1-19-1099, donde es claro en
21 establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los
22 documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que
23 contienen las positivas condiciones y características del camino.

24
25 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
26 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
27 Concejo Municipal.

28
29 Por tanto:



Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 16: Este Concejo Municipal acuerda: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como camino vecinal. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Además, el señor Luis Valverde Sancho, deberá generar plano y escritura del camino a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de los vecinos solicitantes. Expediente ADM-028-16-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Porfirio García Corrales.

DICTAMEN:

Analizada la solicitud de aceptación e incorporación de camino no clasificado en uso para vehículos, que se encuentra localizado en la comunidad de Calle Jara en el distrito de Daniel Flores, mismo que se encuentra aproximadamente 800 metros al sur del Liceo Fernando Volio, camino a Quebrada Honda, iniciando propiamente en el entronque con el camino C-431 (Calle Jara) y finalizando en finca (Porfirio



García). Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17: Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-008-16-BCA.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Oficina de Caminos.

DICTAMEN:

Analizado el OFI-3148-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino no clasificado en uso para vehículos, que se encuentra localizado en la comunidad de



Fátima de San Pedro, 800 metros al norte de la Iglesia Católica, mismo que inicia en el entronque con la ruta nacional 333 y finaliza en fincas. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 18: Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-103-13-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Oficina de Caminos.

DICTAMEN:



Analizado el OFI-3148-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino local, que se encuentra localizado en la comunidad de San Pedro, 500 metros al norte de la plaza de esta comunidad, camino a Tambor, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-1-19-081 (San Pedro) y finaliza en finca. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 19: Rechazar la solicitud de camino local, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-085-13-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Sr. José Luis García Corrales.



DICTAMEN:

Analizado el OFI-1845-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino no clasificado en uso para vehículos, que se encuentra localizado 600 metros al oeste del Liceo Fernando Volio de Palmares, iniciando en el entronque con el camino C-1-19-030 (Barrio Volio) y finalizando en fincas. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 20: Rechazar la solicitud de camino no clasificado en uso para vehículos, por cuanto no cumple con los requisitos de ley. Expediente ADM-028-15-BCA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----



1 13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
2 Vidal Callejas Escobar.

3
4 DICTAMEN:

5
6 Analizado el OFI-3579-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
7 Alcalde Municipal, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino
8 vecinal, que se encuentra localizado en el Quemado de Cajón, y este camino se
9 encuentra registrado con el código C-1-19-1333. Esta Comisión verificó el acta de
10 inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde
11 es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de
12 los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que
13 contienen las condiciones y características.

14
15 Por tanto:

16
17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18
19 Este Concejo Municipal acuerda:

20
21 **ACUERDO 21:** Rechazar la solicitud de camino vecinal, por cuanto no cumple con
22 los requisitos de ley. Expediente ADM-059-16-BCA.

23
24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

25
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de
27 la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

28
29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación en firme, de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo



definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----

14. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante nota suscrita por el señor Manuel Caballero Naranjo, Presidente de la ADI de Barrio San Andrés, cédula jurídica número 3-002-087900, solicita la donación de la propiedad en la cual se ubica el salón comunal y el gimnasio de la comunidad.
2. Que en sesión ordinaria 023-16), acuerdo 30), celebrada el 04 de octubre de 2016, el Concejo Municipal, acordó aprobar la donación de la finca SJ-540414-1999, a favor de la ADI de Barrio San Andrés. Asimismo se autorizó al señor Alcalde Municipal a realizar los trámites ante la Notaría del Estado y proceda con la firma de la escritura pública.
3. En dicho acuerdo no se determinó las características del terreno a donar ni sus respectivas medidas.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO 22: Autorizar a la Alcaldía Municipal a realizar las gestiones correspondientes para la donación del terreno con folio real número 590205 y plano número SJ-540414-1999, con una medida de mil novecientos veintiséis metros con dieciocho decímetros cuadrados, con las colindancias, norte: Cristóbal Manzanares, sur: Calle Pública, este: zona de protección del Río Quebradas, oeste: Sucesión de Rómulo Monge Fallas.



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa

4 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Alcalde Jeffry Montoya

5 Rodríguez.

6

7 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se inhibe hacer la votación por cuanto es miembro

8 de la asociación de desarrollo, por lo que el regidor Jaime Rojas Mena, toma su lugar en

9 la votación.

10

11 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada

12 por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, se aprueba con nueve votos.

13

14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la

15 moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez.

16

17 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el Alcalde Jeffry

18 Montoya Rodríguez, se aprueba con nueve votos.

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

22

23 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez,

24 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO

25 FIRME.-----

26

27 15. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El

28 Regidor Hanz Cruz Benamburg.

29

30 CONSIDERANDO QUE:



1 Se cuenta con el documento ingreso número 0044, suscrito por el Presbítero Luis
2 Ángel Picado Méndez, Cura Párroco, San Isidro Labrador, quien solicita la
3 declaración de asueto para el día lunes 15 de mayo del 2017, con ocasión de
4 nuestras fiestas cívico- patronales en honor a San Isidro Labrador. Esto por cuanto
5 el 15 propio día del Patrono cae domingo y es de sumo interés poder contar con un
6 fin de semana más extenso para así poder lograr la integración de muchas
7 comunidades del cantón.

8
9 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

10
11 Este Concejo Municipal acuerda:

12
13 **ACUERDO 23:** 1. Aprobar la solicitud del Pbro. Luis Ángel Picado Méndez, Cura
14 Párroco de la Parroquia de San Isidro Labrador.

15
16 3. Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 15 de mayo del
17 2017 asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Pérez Zeledón,
18 esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales.

19
20 Se solicita acuerdo en firme".

21
22 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Hanz Cruz Benamburg.

24
25 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
26 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con siete votos. (Se consigna el voto
27 negativo de los regidores Luis Brenes Navarro, Rafael Herrera Díaz).

28
29 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
30 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.



SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Luis Brenes Navarro, Rafael Herrera Díaz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. ACUERDO FIRME.--- Se consigna el voto negativo de los regidores Luis Brenes Navarro, Rafael Herrera Díaz.

El regidor Antonio Mora Navarro, realiza una invitación a la carrera solidaria CREDECOOP, en la que se dona 7000, para niños de escasos recursos, para compra de un paquete de libros, por lo que quedan todos invitados para el próximo domingo a las 7 am saliendo de CREDECOOP.

CAPÍTULO VII: **Correspondencia.**

1. **ACUERDO 24:** Documento DE 0006-01-2017, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien informa sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo carreras de ruta o pedestres.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

2. **ACUERDO 25:** Documento DR-BRU-0074-2017, suscrito por la señora Hazel Vargas Vásquez, Directora a.i. de la Región Rectora de Salud Brunca del Ministerio de Salud, quien informa que se suspende la reunión programada para el día 19 de enero de 2017, en el Área Rectora de Salud de Buenos Aires, en la cual se trataría el tema de "Disposición Final de Residuos Sólidos, Ley N° 8839", por cuanto la mayoría de convocados no podían participar.



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

2

3 3. **ACUERDO 26:** Nota suscrita por el Comité de Deportes de San Miguel, donde informa
4 que el comité si se encuentra inscrito ante el Comité Cantonal de Deportes.

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 4. **ACUERDO 27:** Documento número CEDR-138-2017, emanado por la señora Flor
10 Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de Comisión de la Asamblea Legislativa, quien solicita
11 criterio sobre el proyecto de ley, expediente número 19.959 "Desarrollo Regional de
12 Costa Rica".

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 5. **ACUERDO 28:** OFI-0130-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-016-17-ACM, suscrito por la señora Leda
19 Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad, quien remite el Informe de Ejecución del
20 Cuarto Trimestre 2016.

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

23

24 6. **ACUERDO 29:** OFI-0131-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
25 Alcalde Municipal, donde traslada el OFI-0088-17-SPM, emitido por el señor Rafael
26 Navarro Mora, Proveedor Municipal, quien informa sobre las compra del mes de
27 diciembre de 2016.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

30



1 7. **ACUERDO 30:** Documento RECAFIS PZ-01-2017, suscrito por la señora Marcela
2 Rodríguez Monge, Coordinadora Red Cantonal de Actividad Física y de Salud Mental,
3 quien envía el Plan 2017 de la Red Cantonal de Actividad Física y Salud, y a su vez
4 solicita respuesta al documento número RECAFIS PZ-11-2016 de fecha 19 de julio de
5 2016.

6
7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada documento a la Comisión
8 de Salud Mental.

9
10 8. **ACUERDO 30:** Nota suscrita por el señor Carlos Luis Marín Barrantes, quien
11 solicita se remita la documentación al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Pérez Zeledón,
12 informando sobre lo actuado en acatamiento a lo indicado por dicho juzgado, sobre el
13 trámite de traspaso del local comercial N° 4, ubicado en la Terminal de Buses.

14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, traslada documento a la
16 Administración.

17
18 9. **ACUERDO 31:** OFI-004-17-PST, suscrito por el señor Greivin Vindas Mejías,
19 Coordinador de Servicios Técnicos, el cual corresponde a copia del oficio dirigido a la
20 Alcaldía Municipal, sobre situaciones que acarrea la aprobación de la reforma al
21 Reglamento Autónomo de Organización y Servicios.

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada documento a la comisión
24 de Gobierno y Administración.

25
26 10. **ACUERDO 32:** Nota suscrita por los vecinos de "Calle Vieja" de Palmares, quienes
27 solicitan se asfalte la calle que une Palmares con los Chiles de Daniel Flores.

28
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita trasladar documento a la
30 Administración.



1 **11. ACUERDO 33:** Nota emanada por el Cura Párroco Luis Ángel Picado Méndez, de la
2 Parroquia de San Isidro Labrador, quien solicita se declare asueto el día lunes 15 de
3 mayo de 2017, en ocasión con la celebración de las fiestas patronales en honor a San
4 Isidro Labrador.

5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg indica que la moción ya fue tomada.

7
8 **12. ACUERDO 34:** OFI-0148-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
9 Alcalde Municipal, en el cual brinda respuesta al OFI-0733-16-SSC, y a su vez remite
10 copia del OFI-001-17-PST, suscrito por el señor Greivin Vindas Mejías, sobre la solicitud
11 presentada por el señor Filipo Quartara Bogliolo para la cesión de derechos del local
12 N° 7 de la Terminal de Buses.

13
14 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, traslada el documento a la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **13. ACUERDO 35:** OFI-0144-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
18 Alcalde Municipal, mediante el cual brinda respuesta al TRA-0765-16-SSC, y a su vez
19 remite copia del OFI-003-17-PST, suscrito por el señor Greivin Vindas Mejías, sobre la
20 viabilidad de la ejecución del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión 175-
21 13, artículo 8, inciso 9, con relación a la legislación vigente.

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada el documento a la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **14. ACUERDO 36:** Documento número CPJ-DE-025-2017, emanado por la señora
27 Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven,
28 el cual corresponde a nota dirigida tanto a la Alcaldía Municipal como a este Concejo
29 Municipal, donde informan sobre el procedimiento para la presentación y aprobación de
30 proyectos de cada Comité Cantonal de la Persona Joven, así como de la solicitud de



1 información al respecto, la cual deberá ser presentada a más tardar el próximo 31 de
2 marzo de 2017.

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada documento a Comisión
5 de Gobierno y Administración.

6
7 **15. ACUERDO 37:** Documento número P-0022-2017, suscrito por la señora Sara Salazar
8 Badilla, Presidenta de RECOPE, el cual corresponde a nota dirigida al Concejo Municipal
9 y a la Alcaldía Municipal, donde informa que se autoriza la renovación para el año 2017
10 de la donación aprobada mediante el oficio P-0490-2015, de 159.160 litros de emulsión
11 asfáltica, para la ejecución del proyecto "Los Chiles-Palmare", por cuanto consideran
12 que la Municipalidad ha cumplido con los requisitos establecidos para dichas
13 donaciones.

14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita a la Administración
16 proceder con las gestiones correspondientes.

17
18 **16. ACUERDO 38:** Documento número OFIC-SCM-124-17, suscrita por la señora Laura
19 Salmerón Garro, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cañas, quien remite copia del
20 oficio sobre el apoyo al referéndum de iniciativa ciudadana para la gestión de
21 convocatoria de la Asamblea Constituyente para la promulgación de una nueva
22 Constitución Política.

23
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota.

25
26 **17. ACUERDO 39:** Documento suscrito por el señor Miguel Castro Murillo, Presidente
27 de la Junta Directiva del Ministerio de Agricultura y Ganadería de San Pedro de Poás,
28 quien solicita apoyo masivo de los catones, para fundamentar y gestionar ante la
29 Comisión Nacional de Emergencias y el Poder Ejecutivo la declaratoria de emergencia
30 nacional de la actividad cafetalera.



El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, traslada documento a la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal a.i